



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 26 DIC 2012

VISTO:

Que la Sra. Directora del Área Enseñanza solicita se disponga el pago al Señor Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33.686, de 39 horas extras, cumplidas en el mes de diciembre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

-Que a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las tareas del Área Enseñanza, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º: Disponer el pago al Señor Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33.686, del monto Bruto de \$5188,95 (son pesos cinco mil ciento ochenta y ocho con noventa y cinco centavos), correspondiente a 39 horas extras realizadas en el mes de diciembre de 2012.

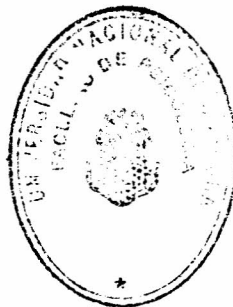
Art. 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 2090

P/ **Resolución N°**
Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. GABRIELA DEGIORGI
COORDINADORA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA